

DESPUÉS DE LA GUERRA: Reflexiones sobre el Estado sirio pos-Assad

*M.Sc. Luis C. García **

RESUMEN

La crisis en Siria llega a dos años, y en este tiempo los análisis al respecto han proliferado. Análisis de las causas, actores, escenarios, aspectos étnicos, armamentísticos, demográficos, y seguridad regional han sido solo algunos de los más relevantes. Sin embargo, la prolongación del conflicto ha evitado que abunden las reflexiones sobre qué pasará luego, cómo será el Estado sirio pos-Assad.

Probablemente el más importante de estos esfuerzos minoritarios ha sido la reunión de un grupo de representantes de la oposición siria en el Instituto de la Paz de EEUU, entre enero y junio de 2012, para diseñar un plan de transición. Este plan, que se ha denominado “Proyecto del Día Después”, no sólo ha incluido recomendaciones para garantizar la gobernabilidad durante el traspaso de poder de manos de Bashar al-Assad a un nuevo gobierno democrático, sino que incluyó, además, propuestas sobre las características que deberían tener las instituciones que surgieran en este nuevo período.

Sin embargo, porque le da prioridad a la transición, el plan deja elementos fundamentales por fuera. Por ejemplo, ¿cómo lograr la integración de distintos grupos religiosos y étnicos en instituciones comunes?, ¿cuáles deberían ser las características particulares de una nueva Constitución?, ¿podría establecerse un diseño de democracia consociacional en Siria?, ¿qué sistema electoral conjugaría mejor la realidad social y política siria?, ¿podría formarse un sistema de partidos fuertes y autónomos?, y finalmente, ¿qué diseño institucional prevendría un nuevo estallido de violencia?

Este artículo pretende recuperar lo propuesto por este “Proyecto del Día Después” y, partiendo del mismo, plantear críticas e ideas sobre el proceso de diseño institucional pos-guerra civil. Para esto, se partirá de dos supuestos. En primer lugar, para que se pueda hablar de diseño de instituciones nuevas, es necesario asumir que la guerra civil concluye con el desalojo de Bashar al-Assad del poder y la posterior necesidad de garantizar la gobernabilidad en un Estado dividido. El segundo supuesto es la transición hacia un gobierno democrático que incluya a los distintos grupos que hacen vida en la oposición, a los que han estado vinculados con el anterior régimen que se comprometan con la democracia, a los sectores de la sociedad civil en general, y a distintas corrientes religiosas y étnicas.

() Internacionalista. Magíster en Estudios de Conflictos. Miembro Asociado del COVRI.*

EL “PROYECTO DEL DÍA DESPUÉS”

El “Proyecto del Día Después”¹ resulta de la discusión de los representantes de las principales organizaciones de la oposición siria, tanto del Consejo Nacional Sirio como de los Comités de Coordinación, de la sociedad civil y de los exiliados sirios, en el Instituto de la Paz de EEUU, entre enero y junio de 2012, para diseñar un plan de transición.

En este sentido, parten de un propósito fundamental compartido, que es el tránsito a un sistema democrático y el logro simultáneo de varios objetivos coadyuvantes. Según el proyecto, los fundamentales se refieren a desarrollar una nueva identidad nacional, reforzar la unidad de la sociedad, construir consensos sobre los valores y marcos de la gobernabilidad, establecer una situación de igualdad entre los individuos y el Estado que evite los sectarismos según grupos de adscripción religiosa, étnica, de género, etc., convertir a Siria en un Estado civil, reforzar la unidad territorial a través de la descentralización y la creación de distintos niveles de participación, asegurar una gobernabilidad económica que garantice el desarrollo, crear confianza entre comunidades y grupos, romper con legados autoritarios mediante la promoción de prácticas democráticas, educar y empoderar a los ciudadanos en un contexto democrático, y consolidar el imperio de la ley.

A primera vista, entre estos objetivos hay elementos que se refieren directamente al diseño institucional, como la configuración territorial y la participación de distintos grupos en el Estado, y otros que se refieren a la consolidación de dinámicas de convivencia a largo plazo, como crear confianza, romper con legados autoritarios y crear nuevos marcos valorativos. Esto constituye una primera confusión de los objetivos del reporte. Por ejemplo, aun cuando es cierto que la creación de una nueva conciencia nacional influye en el debilitamiento de adscripciones previas, como la de grupos étnicos y religiosos, y contribuye a la consolidación de identidades trans-grupales, también es cierto que la creación de dichas identidades es dirigida y fomentada mediante políticas estatales (sistemas educativos) que resultan, en un sistema democrático, de una negociación de los principales factores políticos.

Posteriormente, el reporte se refiere a áreas que consideran fundamentales para la transición. En primer lugar, se refiere al imperio de la ley. Al respecto, las recomendaciones giran en torno a garantizar que ningún individuo está por encima de la ley, que se garantice el acceso a la justicia a todos los ciudadanos, que se mantenga una administración efectiva del sistema penitenciario, implementar políticas de corto plazo que eviten que el crimen transnacional invada los espacios públicos, controlar las manifestaciones públicas para evitar amenazas contra la seguridad, y garantizar que todo esto esté basado en una cultura de respeto a los derechos humanos.

Segundo, hace referencia a la justicia transicional, recomendando: la preparación de un comité preparatorio que proteja documentos y evidencia y construya el marco para la investigación y evaluación- Luego de que se dé la transición este comité deberá convertirse en un comité nacional independiente, que sea autónomo para encargarse

¹ United States Institute of Peace, *The Day After Project: Supporting a Democratic Transition in Syria*, Washington, 2012.

de todo el proceso de formulación de políticas en este sentido y de su implementación. También, se establecería una corte criminal especial independiente, pero dentro del sistema judicial sirio, que se encargaría de juzgar a las figuras de alto rango, como los miembros de la familia Assad. Se juzgarían a las figuras de menos perfil dentro de la justicia tradicional o sistemas *para-judiciales*. De ser otorgada algún tipo de amnistía, ésta será según las circunstancias de cada caso, en ningún momento generalizada. Se crearía una Comisión de Investigación que indagaría en un proceso intensivo de búsqueda de la verdad del conflicto y de la historia reciente siria. Finalmente, se establecería un sistema de reparación de distintas maneras: simbólico, de restitución, de rehabilitación, etc., y se crearía un plan de reconciliación nacional a largo plazo a través de educación histórica, recuperación de memoria colectiva, etc.

Tercero, con respecto a la reforma del sistema de seguridad, se plantean propuestas según distintos plazos en los cuales deben implementarse medidas complementarias. Antes de la transición tenemos medidas como la creación de confianza entre los líderes de los distintos grupos, iniciar esfuerzos para controlar a la oposición armada, fomentar liderazgos nuevos, y coordinar esfuerzos para crear una fuerza policial conjunta. Inmediatamente luego de la transición (de 1 a 3 semanas) será imperativo mantener el orden y lograr la cooperación de los civiles con este propósito. Igualmente, han de eliminarse los servicios de inteligencia del régimen de los Assad, asegurar los arsenales de armas convencionales y no convencionales, y detener a los criminales que atenten contra la transición. Luego, de un mes y medio a dos meses, se deberá mantener la seguridad, vetar oficiales de las fuerzas armadas, identificar y arrestar a colaboradores del régimen anterior. Finalmente, en un año luego de la transición, habrá que reformar y reconstruir las fuerzas armadas, integrar grupos armados de la oposición a las Fuerzas Armadas regulares, reformar y profesionalizar a la policía, y crear un nuevo sistema interno y externo de inteligencia.

Cuarto, con respecto a la reforma electoral y a la constitución de una Asamblea Nacional Constituyente, se propone en el proyecto la adopción de un sistema electoral que integre en la asamblea a todos los componentes de la sociedad siria. Para esto, se propone una combinación de un sistema electoral de distritos de miembros individuales (*single-members districts* o SMD) con uno de representación proporcional (PR). Para ello se deberá crear un comité electoral que vigile el proceso y asegure todas las garantías. Además, se harán los ajustes necesarios en los circuitos electorales, se promulgará una ley de partidos y se invitarán a observadores nacionales e internacionales.

Quinto, y crucial para el diseño de las instituciones, nos encontramos con las características que debería tener una nueva Constitución. En primer lugar, la nueva Constitución debería contribuir a la creación de una identidad nacional distinta y unitaria. Se abolirá la constitución de 2012 y se restaurará la de 1950, o se creará una nueva, para el proceso de la transición. Segundo, el marco legal deberá incluir derechos y libertades fundamentales, provisiones sobre la gobernanza durante la transición, una hoja de ruta para redactar una constitución permanente posterior, y acuerdos sobre garantías fundamentales. Esta Constitución deberá ser aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente o, en caso extremo, sometida a referendo. Luego, será promovida ampliamente para lograr consensos y participación mayoritarios.

Finalmente, el último elemento es la reconstrucción económica y las políticas sociales. Al respecto, el “Proyecto del Día Después” propone hacer una revisión inmediata de las necesidades urgentes y los retos económicos y sociales, incluyendo la ayuda para aliviar los problemas de la pos-guerra. Para financiar las medidas que se deben adoptar, se debería invocar a la ayuda internacional para que, bajo la figura de los “Amigos de Siria”, se canalicen donaciones y ayuda económica en general. En el caso de la emergencia humanitaria, será necesario darle prioridad a ítems como comida, refugios, medicinas, etc., y comenzar un plan de reubicación de desplazados internos e internacionales. Simultáneamente, un departamento se encargaría de evaluar la infraestructura y coordinar el proceso de reconstrucción. Con respecto a las medidas macroeconómicas, deberán tomarse medidas urgentes para reestablecer la estabilidad y que se garantice el ingreso de inversiones extranjeras. Además, se promocionará la incorporación de las comunidades como entes decisivos en materia económica. Finalmente, se debe trabajar en el desmontaje de los sistemas de corrupción, nepotismo y discriminación que lega el régimen de los Assad.

Podemos resaltar varios problemas con estas áreas que realza el informe, así como con las recomendaciones en cada una. Estos derivan de una confusión entre dos tipos de diseños institucionales: uno destinado a la transición, y otro destinado a garantizar la gobernabilidad posterior del nuevo Estado sirio. En el primer caso, es evidente que garantizar la seguridad, evitar la fuga de criminales, convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, entre otros, es sumamente necesario. Sin embargo, cuando hablamos de establecer un sistema de justicia transicional, de diseño de sistemas electorales y de partidos, así como integrar a la sociedad siria en una nueva institucionalidad política, nos estamos enfrentando a decisiones e instituciones que tendrán una proyección a largo plazo, que serán parte del día a día de la sociedad siria y que deberían garantizar la estabilidad de la paz en el futuro. Más aun, mayor confusión surge con la presentación de planes económicos y de política social, los cuales evidentemente no garantizan una estabilidad inmediata y que no están directamente relacionados con una institucionalidad política que asegure la preservación de la paz.

No obstante, es justo aclarar que el “Proyecto del Día Después” no pretende proponer instituciones definitivas, sino que tiene la forma de hoja de ruta sobre la cual trabajar para, posteriormente, enfrentar retos más específicos. En este sentido, a continuación se separan los elementos que sí tienen que ver con el diseño institucional posterior que son mencionados en el “Proyecto del Día Después” (Sistema de partidos, justicia transicional, diseño constitucional) y se añaden elementos extras que según la literatura del área hay que tomar en consideración para que dicho diseño sea efectivo.

TIPO DE DEMOCRACIA Y DISEÑO CONSTITUCIONAL

La literatura en resolución de conflictos y diseño institucional en sociedades divididas ha identificado dos posibilidades básicas en cuanto al diseño del sistema democrático que contribuirían con la pervivencia de la paz. Por un lado

tenemos la teoría clásica de democracia consociacional propuesta por Arend Lijphart², y por otro la democracia integrativa de Phillip Roeder y Donald Rothchild³.

Brevemente, la primera se refiere a un diseño institucional en el cual los efectos destabilizadores de una sociedad culturalmente segmentada pueden ser neutralizados mediante un proceso de ingeniería política a nivel de la élite en la cual estén presentes las siguientes características: una gran coalición en vez de separación de poderes y de dominio del ejecutivo, una participación política de los distintos grupos culturales en base al principio de proporcionalidad, autonomía segmentaria a cada uno de ellos, y capacidad de veto de cada uno de los grupos indistintamente de su tamaño.

La crítica a este tipo de diseño se ha referido a que esta distribución de los segmentos culturales, en vez de contribuir a un proceso de integración política y social, contribuye con la separación y demarcación de líneas entre dicho sectores. Entonces, la posibilidad de lograr una estabilidad a largo plazo se ve arriesgada, aunque se le reconoce posibilidades ciertas de lograr un acomodo a corto y mediano plazo. Para solucionar estas dificultades, se ha propuesto un modelo de democracia integrativa, que se refiere a que se debe tratar de eliminar las líneas que diferencian a un grupo cultural del otro. Para ello, es necesario que no haya separación segmentaria en la representación dentro del gobierno, que no rija el principio de proporcionalidad, y que no sea necesaria una coalición dentro de los poderes del Estado. En cambio, se parte del principio de las democracias mayoritarias, en las cuales los representantes son elegidos por el mayor número de votantes. Esto aseguraría que los políticos tengan incentivos para movilizar a sectores de grupos culturales contrarios al suyo. Por supuesto, en las sociedades donde hay una clara mayoría de un grupo étnico esto debe combinarse con un diseño electoral que garantice que esta apelación a otros grupos se lleve a cabo y que no gane solamente el candidato del mayoritario.

Entonces, ¿es posible establecer un diseño consociacional en Siria o, como se puede deducir del “Proyecto del Día Después”, sería más práctica una democracia integrativa? Comencemos diciendo que la composición étnica de Siria (de los grupos con más de un millón de miembros) es de la siguiente manera: Alawitas, 1.301.000; Beduinos, 1.509.000; Árabes, 14.440.000; Kurdos, 1.689.000; y alrededor de 2.000.000 de otras minorías étnicas. Sin embargo, la movilización política se ha realizado, fundamentalmente, de acuerdo a adscripción religiosa más que étnica. En este sentido la composición varía, siendo, aproximadamente, de 70% de Musulmanes Sunitas; 12,8% de Alawitas; 9,3% Cristianos; y pequeñas minorías de Musulmanes Shiítas, Drusos, Alevíes, Yazidíes y Judíos.

Esta composición étnico-religiosa hace difícil un diseño consociacional porque, en primer lugar, existe un grupo que es claramente superior en número. Recordemos que, según Brendan O’Leary⁴, cuando existe un grupo étnico

2 Lijphard, Arend, *Democracy in Plural Societies*, Yale University Press, New Haven, 1977; Lijphard, Arend, *Thinking about Democracy. Power Sharing and Majority Rule in Theory and Practice*, Routledge, Londres, 2008.

3 Roeder, Phillip G. y Rothchild, Donald (ed.), *Sustainable Peace: Power and Democracy after Civil Wars*, Cornell University Press, Ithaca, Nueva York, 2005.

4 O’Leary, Brendan, “An iron law of nationalism and federation? A (neo-Diceyan) theory of necessity of a Federal Staatsvolk, and of consociational rescue” en *Nations and Nationalism*, vol. 7, n° 3, julio de 2001, pp.273-296.

lo suficientemente grande como para no sentir amenazada su existencia, éste es capaz de permitir la existencia de otros pequeños y de darles participación dentro del gobierno. Esto hace innecesaria una gran coalición dentro del ejecutivo, sino que es predecible una mayor estabilidad si la elección de la mayoría se concentra en un gobierno sunita. Además, la presencia de un grupo evidentemente superior evitaría la asignación de poder de veto a grupos claramente minoritarios. Por estas razones, aunque breves, parece claro que una forma de gobierno más viable será una combinación de elementos de sistemas democráticos integrativos y de democracia consociacional.

Así, de la democracia consociacional, se mantendría solamente el principio de participación política proporcional, lo que le aseguraría una presencia minoritaria en el poder legislativo a Cristianos, Alawitas, y Kurdos, así como a grupos menores. Mientras de la democracia integrativa, se mantendría la lógica mayoritaria, que tendría su expresión en un ejecutivo unitario, y en el dominio sunita en los demás poderes del Estado, aun cuando en sus respectivas directivas podría haber miembros de otros grupos étnico-religiosos. Además, esta lógica mayoritaria permitiría incorporar a las minorías en caso de dividirse el sector sunita en sub-partidos políticos que necesiten movilizar grupos minoritarios. Estos dos tipos de democracias tienen también una expresión en la composición territorial, lo que veremos a continuación.

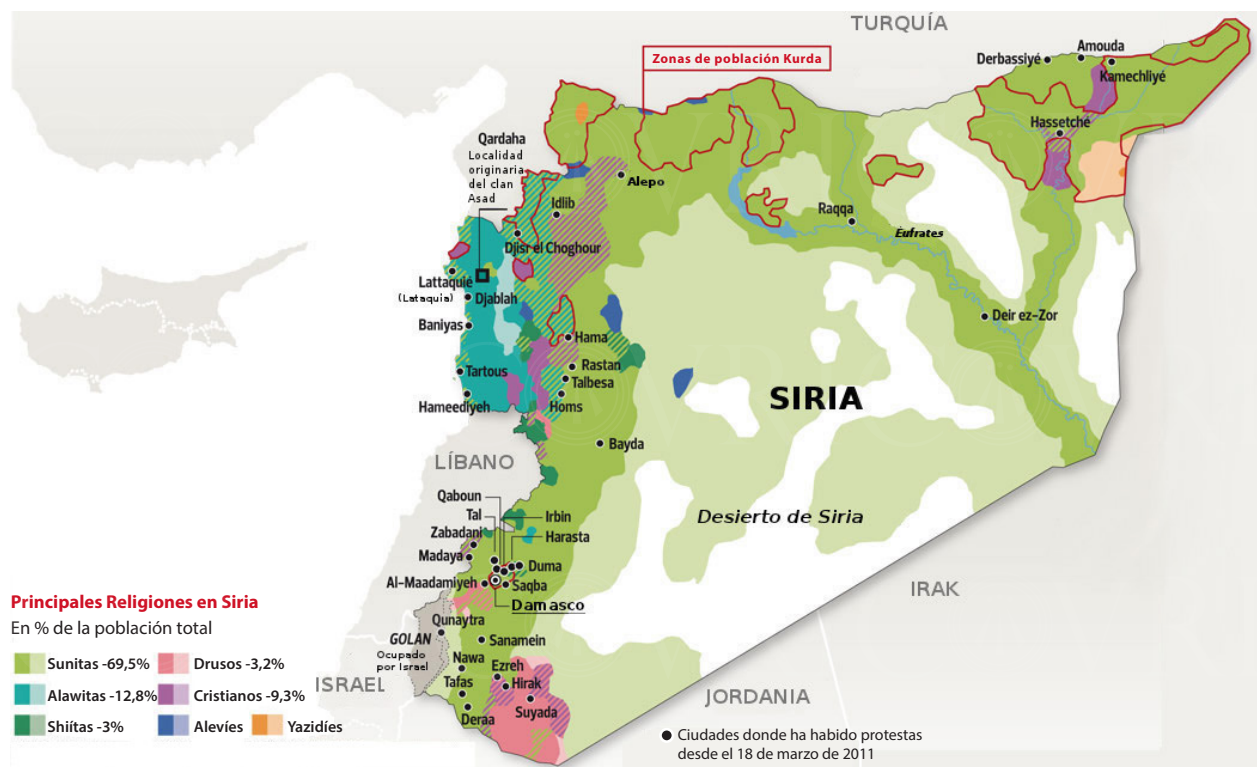
¿FEDERACIÓN O INTEGRACIÓN TERRITORIAL?

En términos generales, ambas visiones de la democracia en sociedades divididas realzan dos maneras distintas de diseño territorial. Por un lado, recordemos que la democracia consociacional tiene como principio la autonomía segmentaria, es decir, que cada grupo étnico-religioso es independiente para ejercer sus políticas dentro de su comunidad. Por este motivo, la mejor configuración territorial para asegurar dicha configuración es un sistema federal, en el cual cada grupo está consignado a una parte de la geografía, donde tiene autonomía para establecer sus normas, sus sistemas de gobierno, etc (por ejemplo, los Kurdos en el Norte de Irak). Por el contrario, en una democracia integrativa, si el propósito es diluir las fronteras que dividen a cada grupo, la separación territorial no sería adecuada, sino que debería promoverse la mezcla entre miembros de cada adscripción y la creación de redes y significados extra-religiosos y extra-étnicos.

En el caso de Siria, es difícil reconocer una distribución territorial exclusiva para cada grupo, sino que hay una diseminación amplia de Musulmanes Sunitas en la mayoría de la geografía, así como de Cristianos, Shiítas, Drusos y Judíos, aunque menos esparcidos. Lo mismo no ocurre con los Alawitas, quienes se concentran en el extremo occidental, en la costa mediterránea.



UN MOSAICO RELIGIOSO GOBERNADO POR UNA MINORÍA



Desde 1971, los Assad han gobernado Siria apoyándose en sus correligionarios: los Alawitas.

Esto quiere decir que el establecimiento de un sistema federal coherente con una democracia consociacional implicaría un desplazamiento de poblaciones internas para concentrarlas en territorios específicos. Aun cuando este tipo de experimentos ya ha sido realizado en otros Estados (por ejemplo, Turquía e Irak), está asociado con violaciones masivas de derechos humanos, desplazamientos forzados, genocidio, etc., lo cual lo hace altamente improbable en Siria. Más bien, el esparcimiento de la población Musulmana Sunita en la mayor parte del territorio le aseguran un dominio mayoritario en prácticamente todas las regiones. Solamente en Tartus y Latakia son dominantes los Alawitas.

Esto sugiere que un modelo integrativo es preferible en términos de distribución territorial. Sin embargo, ciertos componentes de consociacionalismo podrían estar presentes al asegurarles autonomía segmentaria a los Alawitas en las regiones mencionadas. Esto se podría hacer debido a dos circunstancias: su concentración en un territorio específico y el dominio en dichas regiones. Este tipo de arreglos ha sido efectivo, por ejemplo, en Canadá.

SISTEMA ELECTORAL

El “Proyecto del Día Después” propone un sistema electoral que incluya representaciones individuales por distrito (SMD) y representación proporcional (PR). Estos sistemas se corresponden, al igual que el diseño territorial, con la visión de democracia que prevalezca. Hasta este punto ya hemos visto que se recomienda un sistema de democracia integrativa en vez de consociacional. Según la literatura, con este tipo de democracia se ha asociado un sistema de representación proporcional combinado con el voto unitario transferible (PR-STV). Este sistema ha sido efectivamente aplicado en Irlanda del Norte como parte del proceso de paz.

Brevemente, el PR-STV, según sus siglas en inglés, asegura dos cosas: en primer lugar, el PR asegura que todos los grupos tengan una participación adecuada a su tamaño, es decir, que a todos tengan una presencia en el legislativo, siempre y cuando no se le asigne un mínimo de presencia electoral a los partidos políticos. En el caso de Siria, esto le garantizaría a todos los grupos (o por lo menos a los más grandes: Alawitas, Sunitas, Cristianos, Shiítas, etc.) una presencia política. Sin embargo, el STV le añade un elemento extra que, según los que proponen un sistema integrativo, logra mezclar adecuadamente las preferencias de los electores y distribuir las entre candidatos que pueden representar sectores étnico-religiosos distintos. En este caso, se asignan listas de candidatos que son rankeados por el elector, y luego de que los candidatos con mayor cantidad de votos son electos, la cuota que excede el número necesario de votos para ser electo es distribuida entre candidatos que no obtuvieron preferencia en el ranking. Esto garantiza que, aunque un elector elija entre sus primeras opciones a candidatos de su propia comunidad étnica, también pueda darles una valoración específica a miembros de otras comunidades. Este tipo de sistema electoral sería más adecuado para un diseño democrático en Siria, en vez del que se propone en el “Proyecto del Día Después”.

PARTIDOS POLÍTICOS

Los sistemas electorales nos llevan a las posibilidades que hay de desarrollo de partidos políticos fuertes en Siria. En este caso, la visión clásica sobre el tema es de Donald Horowitz⁵, quien sostiene que en una sociedad étnicamente

⁵ Horowitz, Donald, *Ethnic Groups in Conflict*, University of California Press, Londres, 2000.

dividida da dividendos la movilización política basada en características propias de cada grupo, y que, una vez creados partidos políticos religiosos y étnicos, estos tienden a la radicalización debido a la competencia interna con sectores más moderados.

En el caso de Siria podemos observar un grupo de partidos que, aunque débiles, han mantenido un mínimo nivel de existencia. Estos son: el Frente Nacional Progresista y el Partido Árabe Socialista del Baa'th (ambos dirigidos por los Assad y de tendencia nacionalista árabe), la Unión Socialista Árabe (Naserista), los Movimientos Socialistas Árabes (Nacionalismo árabe), el Partido Comunista Sirio (Comunista), el Partidos Socialista Unionista (Naserista), el Partido Nacionalista Socialista Sirio (Progresista), y el Partidos de Unión Democrática Socialista (Naserista). El problema, según Horowitz, es que luego de que un primer partido hace una apelación a características étnicas o religiosas para movilizar al electorado, inevitablemente los demás deberán sumarse a esta dinámica para poder asegurar una existencia en el mercado.

En el caso de Siria, el dominio autoritario de los Assad desde 1971, ha asegurado que ningún grupo asuma este tipo de movilización. Sin embargo, apenas comience la transición y desaparezca el actor superior que mantiene aplacadas este tipo de movilizaciones, se disparará un espiral de apelaciones étnico-religiosas. Más aun cuando se advierte de la presencia de los Hermanos Musulmanes y de otros grupos extremistas dentro de la oposición.

Ante este riesgo, ¿qué estrategia se podría seguir para controlar la radicalización del sistema de partidos? Una primera propuesta podría ser la implementación de controles electorales como se ha hecho en Senegal. Estos han consistido en la instauración de normativa electoral severa que prohíbe y penaliza la apelación a recursos étnico-religiosos, de género, regionalistas, lingüísticos, raciales, etc, en las campañas políticas, lo cual obliga a los partidos a utilizar discursos trans-étnicos, a ideologizar sus posturas y a tener una vocación política nacional.

Otra posibilidad sería la de darle al gobierno ciertas características que impedirían la apelación a elementos raciales y obligue a los partidos a cambiar sus discursos. El mejor ejemplo es India, donde algunos teóricos afirman que esto ha dado resultado. Allí, por ejemplo, el hecho de que el lenguaje del gobierno es inglés evita que los partidos movilen en base a características lingüísticas de cada grupo. Igualmente, la configuración territorial en la que los distintos grupos étnicos estén difuminados también puede orientar a los partidos a evitar apelaciones regionalistas.

Sin embargo, esta segunda posibilidad es más difícil, ya que no garantiza que se logre un cambio en la mentalidad de los partidos. El plan que proponemos aquí se refiere a la complementación de ambas estrategias. La utilización de una estrategia tipo Senegal, resultaría efectiva a corto plazo y evitaría la competencia de apelaciones sectoriales inmediata. No obstante, en el largo plazo deben proponerse medidas que mantengan estas apelaciones nacionales y trans-grupales, por lo que sería necesaria una estrategia tipo India. Para ello, las características del funcionamiento del Estado plasmadas en la nueva Constitución son fundamentales.

CONCLUSIÓN

Luego de revisado el “Proyecto del Día Después”, se evidenció un problema fundamental, el cual se refiere a la confusión del diseño de instituciones políticas destinadas a la transición y otras destinadas a garantizar la gobernabilidad a largo plazo.

Complementario a esto, en la segunda parte del trabajo se añadieron temas que, según la literatura de diseño institucional en sociedades divididas, deben tomarse en cuenta en este sentido. Estos fueron: el tipo de democracia y las características del gobierno, la configuración territorial, el sistema electoral, y el sistema de partidos políticos.

Partiendo de la premisa sobre la presencia de un grupo cultural dominante en Siria, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- La instauración de una democracia de tipo integrativa en la Siria pos-Assad que favorezca un sistema mayoritario.
- Mantener algunos elementos propios del consociacionalismo, como la proporcionalidad en la participación de los grupos étnico-religiosos en el Parlamento y demás instituciones.
- Evitar la autonomía segmentaria en términos de distribución geográfica, con la excepción de la población Alawita en la costa mediterránea.
- Adoptar un sistema electoral combinado de representación proporcional y voto unitario transferible (PR-STV).
- Evitar un espiral de apelaciones culturales dentro del sistema de partidos políticos mediante dos estrategias. A corto plazo, establecer normativa electoral rigurosa que prohíba este tipo de movilizaciones y, a largo plazo, crear incentivos para que los partidos políticos utilicen estrategias integrativas de movilización.④